DOCUMENTO 62 · REGISTRO DE RECOMENDACIONES Y DECISIONES

Registro de recomendaciones y decisiones

Seguimiento con identificadores persistentes de lo que el consejo recomienda, encarga y decide

Fernando García Varela Versión 0.2 (borrador de trabajo) 16-09-2026 Borrador para revisión

2	4	4	0
tipos de registro con identificador propio	estados declarados por el destinatario	valoraciones independientes	identificadores reutilizados

EN ESTE DOCUMENTO

01 Objeto y alcance

02 Principios

03 Identificadores

04 Campos de una recomendación

05 Estados declarados por el destinatario

06 Valoración independiente

07 Evidencia aportada

08 Ciclo de vida

09 Cierre, descarte, reprogramación y reapertura

10 Decisiones del consejo registradas

11 Vínculos con los casos de uso y con el panel

12 Herramienta T18: situación actual y adaptación pendiente

13 Ejemplo ilustrativo

14 Herramientas y plantillas asociadas

15 Documentos relacionados

16 Control de versiones

Aviso legal y exención de responsabilidad. SEVEN-G es un marco metodológico de referencia que se ofrece «tal cual» y con fines exclusivamente informativos. No constituye asesoramiento jurídico, regulatorio, financiero ni profesional, ni garantiza el cumplimiento de ninguna norma. Las referencias a regulación general (como el Reglamento Europeo de IA, el RGPD, DORA o NIS2), a normas técnicas y a regulación específica de cada sector o jurisdicción pueden ser incompletas, no aplicar a un caso concreto o quedar desactualizadas por cambios normativos, interpretaciones o criterios de las autoridades posteriores a su fecha de consulta. **Cada organización que use SEVEN-G es la única responsable de identificar la normativa que le aplica, verificar su vigencia y certificar su propio cumplimiento regulatorio**, con el asesoramiento cualificado que corresponda. Esta metodología es una ayuda genérica y gratuita, compartida con la comunidad para que nadie tenga que empezar desde cero; cada persona u organización puede y debe adaptarla a su propio uso. No debe entenderse que sus partes jurídicamente sensibles hayan sido revisadas por una asesoría jurídica: esas revisiones, para cada empresa o sector, son responsabilidad última de la empresa, el consultor o la organización que la use. Aunque se procura mantenerla al día, alguna norma puede haber cambiado sin que se recoja aquí. En la máxima medida permitida por la ley, el autor no asume responsabilidad alguna por los efectos de su aplicación en ninguna organización ni por su aplicabilidad completa. La metodología no otorga certificación de ningún tipo. El autor no asume responsabilidad alguna por el uso que se haga de este contenido ni por las decisiones que se adopten con él. Los datos, cifras, compañías y casos de los ejemplos son ficticios o ilustrativos.

LO ESENCIAL Obligatorio siempre

Las decisiones y recomendaciones del consejo sobre IA se registran con identificador, responsable, plazo y estado, y se siguen hasta su cierre. Puede llevarse en la vista «Consejo» del registro T01 o con la plantilla P69.

Matriz de obligatoriedad y lectura por capas (documento 94)

01

Objeto y alcance

El registro de recomendaciones y decisiones conserva, con identificadores que no se reinician, **lo que el consejo y sus comisiones recomiendan, encargan y deciden sobre IA**, quién debe ejecutarlo, en qué plazo, qué evidencia se ha aportado y si alguien independiente considera que se ha cumplido.

Sirve para que el seguimiento no dependa de la memoria de las reuniones ni de las actas, y para distinguir **lo que el destinatario declara** de **lo que se ha verificado**.

Se aplica a:

- **Recomendaciones** formuladas por el consejo de administración, sus comisiones delegadas o el consejero o asesor con experiencia en IA cuando el consejo las hace suyas.
- **Encargos** del consejo a la dirección (trabajos con responsable y fecha), que se registran como recomendaciones.
- **Decisiones** del consejo o de su comisión delegada sobre IA: aprobaciones, autorizaciones con límites, aceptaciones de riesgo y tomas de conocimiento relevantes.

No sustituye al acta, que es el documento societario, ni al registro de decisiones de *gate* del ciclo de vida (plantilla P29, herramienta T03). El registro enlaza con ambos.

02

Principios

#	Principio	Qué implica
1	**Identificador persistente**	Cada recomendación y cada decisión reciben un código que no cambia, no se reutiliza y no se reinicia.
2	**Declarado no es verificado**	El destinatario declara el estado; una persona independiente valora el cumplimiento. Ambas cosas se muestran por separado.
3	**Sin evidencia no hay cumplimiento**	Una recomendación solo puede valorarse como conforme si hay evidencia enlazada, fechada y versionada.
4	**Nada se cierra en silencio**	El cierre y el descarte los acepta el órgano que emitió la recomendación, con registro.
5	**Todo cambio es un evento**	Cambios de estado, fecha, destinatario o texto quedan registrados con fecha, autor y motivo.

#	Principio	Qué implica
6	**Vinculado a la medición**	Cada recomendación indica el bloque del panel del consejo o el dato del registro de casos de uso donde se comprueba su efecto.
7	**Un único modelo de datos**	El registro es la entidad *Recomendación* del modelo común (03 §4); se alimenta y alimenta al resto de herramientas.

03

Identificadores

3.1 Formato

El esquema de datos del panel del consejo (`motor/ESQUEMA.md` del repositorio de demostraciones) no define un formato de identificador para las recomendaciones. La herramienta de demostración T18 usa códigos correlativos por organización (`R-01` , `R-02` ...) agrupados por sesión. SEVEN-G adopta el formato de la especificación común:

Tipo	Formato	Ejemplo	Estado del formato
Recomendación o encargo	`REC-AAAA-NNN`	REC-2026-007	Especificación común §5.9
Decisión del consejo o de la comisión	`DEC-AAAA-NNN`	DEC-2026-014	**Propuesto** en este documento; pendiente de incorporar a la especificación común §5.9 y al glosario (documento 02)

3.2 Reglas

1. **AAAA** es el año en que se emite la recomendación o se adopta (o se solicita) la decisión.
2. **NNN** es un número correlativo con tres dígitos como mínimo que **no se reinicia al cambiar de año ni de sesión**. Si se superan 999, se usan cuatro dígitos.
3. **Un identificador no se reutiliza nunca**, tampoco cuando la recomendación se descarta, se anula por error de registro o se fusiona con otra.
4. **Una recomendación que se divide** conserva su identificador en la parte principal; las partes nuevas reciben identificadores nuevos y se enlazan a la original.
5. **Una recomendación reformulada de forma sustancial** se cierra como *Sustituida* y se registra una nueva enlazada. Los cambios menores de redacción se registran como evento sin cambiar el código.
6. **La correspondencia con identificadores anteriores** (por ejemplo, `R-NN` de una herramienta previa) se conserva en el campo *identificador anterior*.

7. **Los casos de uso** mantienen su propio código `IA-AAAA-NNN` (documento 03); los incidentes y no conformidades, `INC-AAAA-NNN` y `NC-AAAA-NNN`.

04

Campos de una recomendación

Bloque	Campo	Contenido	Obligatorio	Lo rellena
Identificación	Código	REC-AAAA-NNN	Sí	Secretaría del consejo
	Identificador anterior	Código en una herramienta previa, si existe.	No	Oficina de IA
	Órgano emisor	Pleno, comisión delegada (cuál) o consejero o asesor con experiencia en IA, con aceptación del consejo.	Sí	Secretaría del consejo
	Sesión de origen	Órgano y fecha de la sesión; referencia al acta.	Sí	Secretaría del consejo
	Tipo	Recomendación · Encargo.	Sí	Secretaría del consejo
Contenido	Texto	Qué se recomienda, redactado de forma que se pueda comprobar si se ha cumplido.	Sí	Órgano emisor
	Motivo	Por qué se recomienda, en una o dos frases.	Sí	Órgano emisor
	Criterio de cumplimiento	Qué evidencia demostrará que se ha cumplido.	Sí	Órgano emisor, con la oficina de IA
	Ámbito	Valor · Riesgo · Cumplimiento · Seguridad · Datos · Personas · Gobierno · Proveedores.	Sí	Oficina de IA
	Esfera	01 a 09 (taxonomía controlada, 03 §3.3).	Sí	Oficina de IA
	Prioridad	Alta · Media · Baja, con el criterio aprobado por el órgano emisor.	Sí	Órgano emisor

Bloque	Campo	Contenido	Obligatorio	Lo rellena
Responsabilidad	Destinatario	Persona responsable y área. Una sola persona responde, aunque colaboren varias áreas.	Sí	Órgano emisor
	Fecha comprometida original	Fecha acordada al emitir la recomendación. No se sobrescribe.	Sí	Destinatario, aceptada por el órgano
	Fecha comprometida vigente	Fecha actual tras reprogramaciones.	Sí	Sistema
	Reprogramaciones	Número, fechas, motivo y quién las aceptó.	Si existen	Destinatario y órgano emisor
Seguimiento	Estado declarado	Sección 5.	Sí	Destinatario
	Fecha del estado	Fecha de la última declaración.	Sí	Sistema
	Evidencia aportada	Enlaces, con tipo, autor, fecha y versión (sección 7).	Para declarar *Cumplida*	Destinatario
	Valoración independiente	Sección 6.	Para cerrar	Valorador independiente
	Valorador y fecha	Persona y fecha de la valoración.	Para cerrar	Sistema
	Comentario de valoración	Motivo de la valoración, especialmente si no es conforme.	Si no es conforme	Valorador independiente
Cierre	Situación	Abierta · Cerrada · Descartada · Sustituida.	Sí	Sistema, con aceptación del órgano
	Fecha y órgano de cierre	Quién aceptó el cierre o el descarte y cuándo.	Al cerrar	Secretaría del consejo
Vínculos	Casos de uso	Códigos IA-AAAA-NNN afectados.	Si existen	Oficina de IA
	Sistemas, incidentes y no conformidades	INC-AAAA-NNN, NC-AAAA-NNN, sistemas del inventario.	Si existen	Oficina de IA
	Decisiones	DEC-AAAA-NNN relacionadas.	Si existen	Secretaría del consejo
	Bloque del panel	Bloque del panel del consejo donde se mide el efecto (sección 11).	Recomendado	Oficina de IA

Bloque	Campo	Contenido	Obligatorio	Lo rellena
Historial	Eventos	Alta, cambios de estado, reprogramaciones, valoraciones, cierre, con fecha, autor y comentario.	Sí	Sistema

Cómo redactar una recomendación comprobable

Poco comprobable	Comprobable
"Mejorar la medición del valor."	"Desagregar el valor de cada caso en producción en eficiencias, retorno y coste recurrente, con método de atribución y validación de control de gestión, antes del cierre del ejercicio."
"Reforzar la seguridad de los agentes."	"Disponer, para cada agente con capacidad de actuar, de identidad propia, permisos mínimos, registro de acciones e interruptor de parada probado, antes de ampliar su uso."
"Tener en cuenta la regulación."	"Clasificar con criterio jurídico firmado todos los sistemas del inventario según el Reglamento Europeo de IA , empezando por los que afectan a decisiones sobre personas."

05

Estados declarados por el destinatario

Estado	Significado	Requisitos
Pendiente	No se ha iniciado el trabajo.	Fecha comprometida vigente.
En curso	El trabajo ha empezado y no se ha completado.	Descripción breve del avance y fecha comprometida vigente.
Cumplida	El destinatario considera que la recomendación está cumplida.	Evidencia aportada que cubre el criterio de cumplimiento. Pasa automáticamente a *pendiente de valoración*.
Descartada	El destinatario propone no ejecutarla.	Motivo y alternativa, si la hay. Requiere aceptación del órgano emisor; hasta entonces la recomendación sigue abierta.

Alertas que calcula el registro y no son estados:

Alerta	Cuándo se activa
Vencida	La fecha comprometida vigente ha pasado y el estado no es *Cumplida* ni *Descartada* aceptada.

Alerta	Cuándo se activa
Sin actualizar	El estado no se ha actualizado desde la sesión anterior del órgano emisor.
Pendiente de valoración	Declarada *Cumplida* y sin valoración independiente en el plazo fijado (por defecto, antes de la siguiente sesión).
Discrepancia	Declarada *Cumplida* y valorada *No conforme*.
Reprogramación reiterada	Dos reprogramaciones o más (sección 9.3).

06

Valoración independiente

6.1 Quién valora

La valoración la realiza una persona **independiente del destinatario y de quien ejecuta el trabajo**: auditoría interna, el auditor de IA, la segunda línea cuando la recomendación no afecta a su propio trabajo, o el consejero o asesor con experiencia en IA cuando el consejo se lo encarga y no tiene intereses en la ejecución. El órgano emisor designa el valorador por tipo de recomendación.

6.2 Escala

Valoración	Significado	Consecuencia
Conforme	La evidencia demuestra que se cumple el criterio de cumplimiento.	Se propone el cierre al órgano emisor.
Conforme con observaciones	Se cumple lo esencial; quedan aspectos no críticos que se indican.	Se propone el cierre con las observaciones registradas; si alguna observación exige trabajo, se registra como recomendación nueva enlazada.
No conforme	La evidencia no demuestra el cumplimiento o es insuficiente.	La recomendación vuelve a *En curso* con nueva fecha comprometida; se registra la discrepancia.
Sin valorar	Todavía no se ha valorado.	Estado inicial de la valoración.

6.3 Reglas

1. **La valoración se basa solo en la evidencia enlazada.** Lo que no está en el registro no se considera.

2. **El valorador no reescribe la recomendación.** Si considera que el criterio de cumplimiento es inadecuado, lo propone al órgano emisor.
3. **Las discrepancias se informan al consejo** en el paquete trimestral (60 §4.7).
4. **La valoración se muestra junto al estado declarado**, nunca en su lugar.

07

Evidencia aportada

Requisito	Descripción
Enlace	Ubicación del documento o dato en el repositorio de la compañía. La evidencia se enlaza, no se copia (03 §2).
Tipo	Documento aprobado · Registro o dato de un sistema · Resultado de prueba · Acta o decisión · Informe de auditoría · Configuración verificable.
Autor, fecha y versión	Obligatorios.
Relación con el criterio	Qué parte del criterio de cumplimiento cubre.
Verificación previa	Si la evidencia ya ha sido verificada en un *gate* o una auditoría, se indica quién y cuándo.

No son evidencia suficiente por sí solos:

- Una declaración del destinatario sin documento o dato que la respalde.
- Un plan, cuando la recomendación pide un resultado.
- Una presentación elaborada para la sesión sin datos de origen enlazados.
- Documentación elaborada a posteriori para aparentar un cumplimiento anterior (01 §7.4, regla 3).

08

Ciclo de vida

Ciclo de vida de una recomendación

El destinatario declara; alguien independiente valora; el órgano emisor cierra

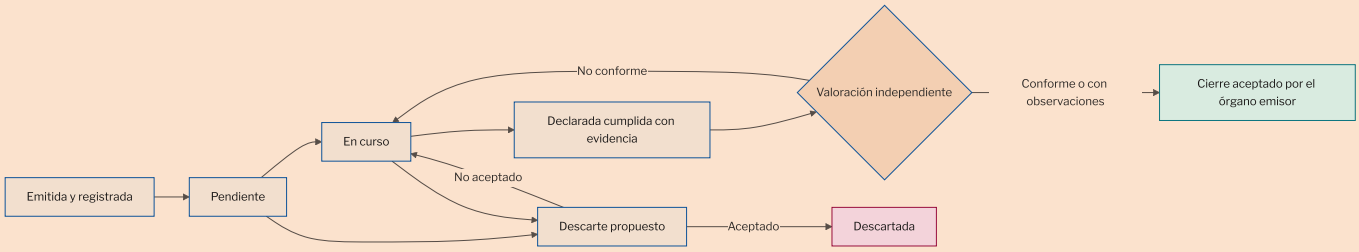

Fuente: SEVEN-G

Paso	Qué ocurre	Quién	Plazo de referencia
1. Emisión	El órgano formula la recomendación en la sesión.	Órgano emisor	En la sesión
2. Registro	Se asigna código, destinatario, criterio de cumplimiento y fecha comprometida.	Secretaría del consejo con la oficina de IA	5 días hábiles tras la sesión
3. Aceptación del destinatario	El destinatario confirma que la entiende y acepta la fecha, o propone otra al órgano emisor.	Destinatario	10 días hábiles tras el registro
4. Ejecución	El destinatario actualiza el estado antes de cada sesión del órgano emisor.	Destinatario	Antes de la fecha de corte del paquete
5. Declaración de cumplimiento	Estado *Cumplida* con evidencia enlazada.	Destinatario	Antes de la fecha comprometida
6. Valoración	Conforme, conforme con observaciones o no conforme.	Valorador independiente	Antes de la siguiente sesión
7. Cierre	El órgano emisor acepta el cierre en sesión o por el procedimiento que haya delegado.	Órgano emisor	En la siguiente sesión

09

Cierre, descarte, reprogramación y reapertura

9.1 Cierre

Una recomendación se cierra cuando se cumplen a la vez tres condiciones: estado declarado *Cumplida*, valoración *Conforme* o *Conforme con observaciones*, y aceptación del órgano emisor. El cierre registra fecha, órgano y referencia al acta.

9.2 Descarte

El descarte es legítimo cuando la recomendación ha perdido sentido (cambio de estrategia, caso de uso retirado, solución alternativa) o cuando su coste supera claramente su beneficio. Requiere motivo, alternativa si existe y aceptación expresa del órgano emisor. Una recomendación descartada no desaparece del registro ni de los indicadores.

9.3 Reprogramación

- Toda nueva fecha registra motivo y quién la acepta; la fecha original se conserva.
- La primera reprogramación la acepta la oficina de IA o la secretaría del consejo si el órgano emisor lo ha delegado.
- **A partir de la segunda reprogramación, la decisión la toma el órgano emisor**, en coherencia con el límite de dos iteraciones del ciclo de vida (01 §7.4, regla 5).

9.4 Reapertura

Una recomendación cerrada se reabre, conservando su código, si se descubre que la evidencia era incorrecta o que el cumplimiento no se ha mantenido (por ejemplo, un control que se desactivó después). La reapertura se registra como evento con motivo y se informa al órgano emisor. Si el problema es distinto del original, se registra una recomendación nueva enlazada.

9.5 Sustitución

Cuando el órgano emisor reformula una recomendación de forma sustancial, la original se cierra como *Sustituida* con referencia a la nueva, que recibe su propio código.

10

Decisiones del consejo registradas

10.1 Qué decisiones se registran

Decisión	Registro
Aprobación de la tesis de IA, la ambición por esfera, el apetito de riesgo, la política corporativa y el presupuesto marco (C2).	Obligatorio
Aprobación de casos de uso de Transformar en G2 y de su escalado en G7.	Obligatorio
Aceptación excepcional de riesgos residuales Crítico.	Obligatorio
Decisiones de la revisión anual (C5): ajustes de tesis, umbrales y plazos.	Obligatorio
Tomas de conocimiento de paradas, retiradas, incidentes S1 y no conformidades críticas.	Obligatorio
Encargos a la dirección.	Se registran como recomendaciones de tipo *Encargo* (REC).
Otras decisiones sobre IA del consejo o de la comisión delegada.	Recomendado

10.2 Campos de una decisión

Campo	Contenido
Código	DEC-AAAA-NNN (propuesto).
Órgano y sesión	Pleno o comisión delegada; fecha; referencia al acta.
Tipo	Aprobar · Autorizar con límites · Aceptar un riesgo · Tomar conocimiento (60 §4.3).
Texto de la decisión	Tal como consta en el acta.
Ficha de decisión	Enlace a la ficha presentada (60 §5).
Resultado	Aprobada · Aprobada con condiciones · Aplazada · Rechazada.

Campo	Contenido
Ambición objetivo por esfera	Solo en la decisión que aprueba la tesis de C2 (documento 13): ambición objetivo de cada esfera de valor 01–07 —Optimizar, Aumentar, Transformar o no prioritaria—. Las de Transformar son las esferas de la condición IT-D1 del documento 12. El panel del consejo la lee para el mapa de impacto (60 §10.5).
Condiciones y límites	Cada condición con responsable y plazo; límites de inversión, etapa y vigencia.
Vigencia	Fecha hasta la que es válida, si procede (por ejemplo, la aceptación de un riesgo).
Responsable de ejecución	Persona responsable.
Vínculos	IA-AAAA-NNN, REC-AAAA-NNN, INC-AAAA-NNN, NC-AAAA-NNN, decisión de *gate* (P29).
Seguimiento	Estado de ejecución de las condiciones (pendiente, en curso, cumplida, vencida) y fecha de revisión.
Historial	Eventos con fecha, autor y motivo.

10.3 Reglas

1. **Una decisión aplazada conserva su código** y se vuelve a presentar con él.
2. **Las condiciones de una decisión se siguen como las de un *gate***: una condición vencida sin cumplir se informa al órgano, que decide si la decisión sigue vigente.
3. **Una aceptación de riesgo caduca en su fecha de vigencia**; a partir de entonces el riesgo vuelve a bloquear el *gate* correspondiente hasta nueva decisión.
4. **La decisión del consejo en G2 o G7 y el registro de decisión de *gate* se enlazan** en ambos sentidos, para que la trazabilidad del ciclo de vida sea completa.

11

Vínculos con los casos de uso y con el panel

11.1 Con el registro de casos de uso

- Toda recomendación o decisión que afecta a casos de uso concretos enlaza sus códigos IA-AAAA-NNN.
- En la ficha de cada caso de uso del registro (T01) aparecen las recomendaciones y decisiones que lo afectan, con su estado y valoración.

- Un caso de uso **no puede superar un *gate*** si tiene vinculada una decisión del consejo con condiciones vencidas que afectan a ese *gate*.
- Cuando un caso de uso se para o se retira, las recomendaciones que dependen solo de él se proponen para descarte o cierre.

11.2 Con el panel del consejo

Cada recomendación indica el bloque del panel (T17) en el que el consejo puede comprobar su efecto:

Ámbito de la recomendación	Bloque del panel
Valor, coste, validación, neto adicional por euro	Valor frente a potencial
Nivel de ambición y distribución de la inversión	Dónde invierte la compañía
Tiempos de decisión y de paso a producción	Agilidad
Clasificación regulatoria, controles, evaluaciones de impacto	Riesgo y cumplimiento
Asistentes y agentes: guardarraíles, pruebas, identidad y permisos	Asistentes en producción; agentes
Retiradas, altas e incidentes	Movimientos e incidentes
Licencias, uso, uso no autorizado, formación	Tendencia y adopción
Exposición a ataques con IA	Exposición a ataques con IA
Inventario y tipología	Inventario

11.3 Indicadores del registro

Se informan en el paquete trimestral (documento 60) y en la revisión anual:

Indicador	Definición
Abiertas	Recomendaciones no cerradas, descartadas ni sustituidas, por órgano emisor y ámbito.
Vencidas	Abiertas con fecha comprometida vigente superada.
Cerradas en el periodo	Con valoración conforme o conforme con observaciones.
Discrepancias	Declaradas cumplidas y valoradas no conformes en el periodo.
Tiempo hasta el cierre	Mediana de días desde el registro hasta el cierre, por prioridad.

Indicador	Definición
Reprogramaciones	Porcentaje de recomendaciones con al menos una reprogramación y con dos o más.
Condiciones de decisiones vencidas	Condiciones de decisiones DEC fuera de plazo.
Pendientes de valoración	Declaradas cumplidas sin valoración independiente.

12

Herramienta T18: situación actual y adaptación pendiente

12.1 Situación actual

La herramienta **T18 · Registro de recomendaciones del consejo** existe (03 §5.4) como parte del repositorio público de demostraciones del panel del consejo, con **datos ficticios** en once sectores. Muestra, por sesión, cada recomendación con identificador que no se reinicia, ámbito, destinatario, fecha comprometida, estado declarado, evidencia presentada, valoración en texto libre y enlace al bloque del panel donde se mide.

Los ficheros del motor publicados en ese repositorio son **copia de su proyecto privado de origen**: no se editan en el repositorio de demostraciones, sino en origen, y se vuelven a publicar con su procedimiento, que incluye la verificación de términos antes de publicar.

12.2 Adaptación necesaria

Aspecto	T18 actual (demostración)	Requisito SEVEN-G	Adaptación
Identificador	`R-NN` correlativo por organización	`REC-AAAA-NNN` sin reinicio	Nuevo formato; conservar el anterior en *identificador anterior*.
Decisiones	No se registran	`DEC-AAAA-NNN` con condiciones y vigencia	Nueva entidad y vista.
Origen	Sesiones numeradas de un órgano	Órgano emisor (pleno, comisión, asesor) y sesión	Campo de órgano emisor y filtro.
Estados declarados	Pendiente, en curso, cumplida, descartada	Los mismos cuatro	Sin cambio de valores; añadir fecha del estado.

Aspecto	T18 actual (demostración)	Requisito SEVEN-G	Adaptación
Valoración	Texto libre	Escala Conforme · Conforme con observaciones · No conforme · Sin valorar, con valorador, fecha y comentario	Campos estructurados.
Criterio de cumplimiento	No existe	Obligatorio	Nuevo campo.
Fechas	Una fecha comprometida	Fecha original, fecha vigente y reprogramaciones	Nuevos campos e historial.
Evidencia	Texto libre	Enlaces con tipo, autor, fecha y versión	Estructura de evidencia del modelo común (03 §4).
Cierre	No explícito	Situación (abierta, cerrada, descartada, sustituida) con órgano y fecha	Nuevo bloque.
Vínculos	Bloque del panel	Bloque del panel, IA, INC, NC, DEC	Ampliar.
Historial	No existe	Eventos con fecha, autor y motivo	Nuevo.
Alertas	Recuento por estado	Vencida, sin actualizar, pendiente de valoración, discrepancia, reprogramación reiterada	Nuevo cálculo.
Fuente de datos	Datos de demostración generados con el panel	Entidad *Recomendación* del modelo común, integrada con T01	Integración de la ola 1 de herramientas (03 §6).
Terminología	Pensada para el seguimiento de recomendaciones de un órgano asesor	Genérica para cualquier órgano emisor	Textos configurables.

Prioridad: ola 1 de herramientas (03 §6), junto con la conexión del panel T17 al registro de casos de uso. Hasta que la adaptación esté disponible, el registro puede llevarse con la plantilla P69, preparada como hoja de cálculo con los campos de las secciones 4 y 10.

12.3 Estado de la adaptación (versión 0.1)

Desde el esquema 0.5 del registro de casos de uso, **T18 es un módulo de T01** (vista «Consejo (T18)»), con un único modelo de datos (03 §4):

Aspecto	Disponible	Pendiente
Identificadores	`REC-AAAA-NNN` y `DEC-AAAA-NNN`, correlativos por año y sin reinicio.	Identificador anterior de registros migrados.
Decisiones	Órgano, referencia del acta, tipo, asunto, texto, resultado, casos de uso y recomendaciones vinculadas, límite de inversión y etapa, decisión de etapa, vigencia, responsable y esferas con Transformar como objetivo (sección 10.2).	Condiciones con responsable y plazo, y su seguimiento.
Recomendaciones	Texto, destinatario, situación (abierta, en curso, cerrada, descartada), evidencia y casos de uso vinculados.	Criterio de cumplimiento, fechas original y vigente, reprogramaciones, valoración independiente, historial y alertas de la sección 5.
Índice de transformación	Las decisiones alimentan la señal 8 y la condición IT-D1 del documento 12 en la calculadora T14.	—
Panel del consejo	El conector de T17 genera la página del registro a partir de las recomendaciones de T01.	Decisiones en el panel.

Por qué importa. Las decisiones del consejo dejan de vivir solo en las actas: quedan enlazadas a los casos de uso y a las recomendaciones, y el índice de transformación puede comprobar con datos si el consejo decide, financia y supervisa las apuestas de Transformar. Lo pendiente sigue llevándose con la plantilla P69.

13

Ejemplo ilustrativo

Registros ficticios, sin relación con ninguna compañía.

Campo	REC-2026-003	REC-2026-009	DEC-2026-014
Órgano y sesión	Comisión delegada · sesión de marzo	Pleno · sesión de junio	Pleno · sesión de septiembre
Tipo	Recomendación	Encargo	Autorizar con límites
Texto	Desagregar el valor de cada caso en producción en eficiencias, retorno y coste recurrente, con validación de control de gestión.	Presentar la posición de la compañía sobre el efecto de la IA en el empleo.	Autorizar la etapa 1 de IA-2026-018 con límite de 400.000 € y decisión de continuidad en nueve meses.

Campo	REC-2026-003	REC-2026-009	DEC-2026-014
Criterio de cumplimiento	Todos los casos en producción con los tres componentes y estado; informe de control de gestión.	Documento aprobado por la alta dirección y presentado al pleno.	Condición: contrato piloto aprobado por asesoría jurídica en 60 días.
Destinatario o responsable	Dirección de control de gestión	Dirección de personas	Dirección comercial
Fecha original · vigente	30-06 · 30-09 (1 reprogramación)	30-11 · 30-11	Condición: 60 días desde la decisión
Estado declarado	Cumplida	En curso	Condición en curso
Evidencia	Informe de validación de control de gestión (versión 2); tabla de valor por caso en el registro de casos de uso.	Borrador de posición (versión 1).	—
Valoración	Conforme con observaciones: dos casos de IA generativa mantienen el valor como declarado.	Sin valorar	—
Situación	Propuesta de cierre en la sesión de diciembre; observación registrada como REC-2026-017.	Abierta	Vigente
Vínculos	Bloque del panel: Valor frente a potencial	Bloque del panel: Tendencia y adopción	IA-2026-018 · REC-2026-006

14

Herramientas y plantillas asociadas

Nombre	Uso en este documento
Registro de casos de uso (T01)	Vínculos IA-AAAA-NNN y eventos.
Gestor de *gates* (T03)	Enlace entre decisiones del consejo y decisiones de *gate*.
Registro de no conformidades e incidentes (T08)	Vínculos INC y NC.
Panel de IA para el consejo (T17)	Bloques donde se comprueba el efecto de cada recomendación.
Registro de recomendaciones del consejo (T18)	Implementación del registro (sección 12).

Nombre	Uso en este documento
Registro de decisión de *gate* (P29)	Decisiones de G2 y G7 de Transformar.
Decisión de escalado o retirada (P30)	Decisiones de G7 elevadas al consejo.
Registro de decisiones del consejo (P69)	Registro de recomendaciones, encargos y decisiones mientras T18 no esté adaptada (secciones 4, 10 y 12.2).

15

Documentos relacionados

Documento	Relación
00 · Qué es SEVEN-G y para qué sirve	Registro de recomendaciones como componente de medición y herramienta.
01 · Metodología fundacional	Reglas de decisión, límite de iteraciones, órganos.
02 · Glosario y convenciones	Incorporación del código DEC-AAAA-NNN y de los estados.
03 · Herramientas y registro de casos de uso	Modelo de datos (entidad *Recomendación*), T17, T18 y orden de construcción.
38 · Marco de auditoría de IA	Valoración independiente y escala de conformidad.
60 · Paquete para el consejo	Extracto del registro en cada paquete y formato de decisión.
61 · Guía de conversación con el consejo	Registro tras cada sesión.

16

Control de versiones

Versión	Fecha	Cambios
0.1	16-09-2026	Primera versión. Define identificadores persistentes REC-AAAA-NNN y, como propuesta, DEC-AAAA-NNN; campos, estados declarados, valoración independiente, evidencia, ciclo de vida, cierre, decisiones del consejo, vínculos con casos de uso y panel, indicadores y adaptación pendiente de la herramienta T18.

Versión	Fecha	Cambios
0.2	28-09-2026	La decisión que aprueba la tesis de C2 registra la ambición objetivo de cada esfera (§10.2), que el panel del consejo usa en el mapa de impacto (60 §10.5).

Fuentes externas citadas

Enlaces a la fuente oficial o primaria, comprobados antes de publicar. Verifique siempre la versión vigente en la fecha de uso.

Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Reglamento de Inteligencia Artificial) · https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj/spa · Parlamento Europeo y Consejo de la UE · 13-06-2024